

**FEMINICIDIO -
MINISTERIO PÚBLICO, 2011 - 2014**



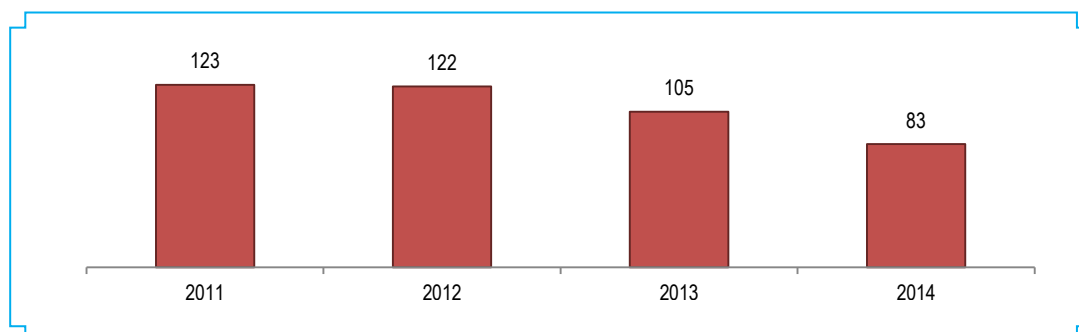
III. FEMINICIDIO - MINISTERIO PÚBLICO, 2011 - 2014

Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, ya que existen casos denominados como “Posible feminicidio”, en los que la muerte de una mujer tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género. Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (recepción de declaraciones, análisis y recojo de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.) se determina si estos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, de acuerdo a una fecha de corte (en este caso 28 de febrero 2015).

Víctimas de feminicidio

Analizando el periodo 2011/2014 (fecha de corte de información al 28/02/2015) el número de víctimas de feminicidio se ha reducido; en el año 2011 se registraron 123 víctimas y en 2014 fueron 83; significó una reducción de 32,5%.

Gráfico N° 22
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2011 - 2014



Fecha de corte: 28/02/2015.

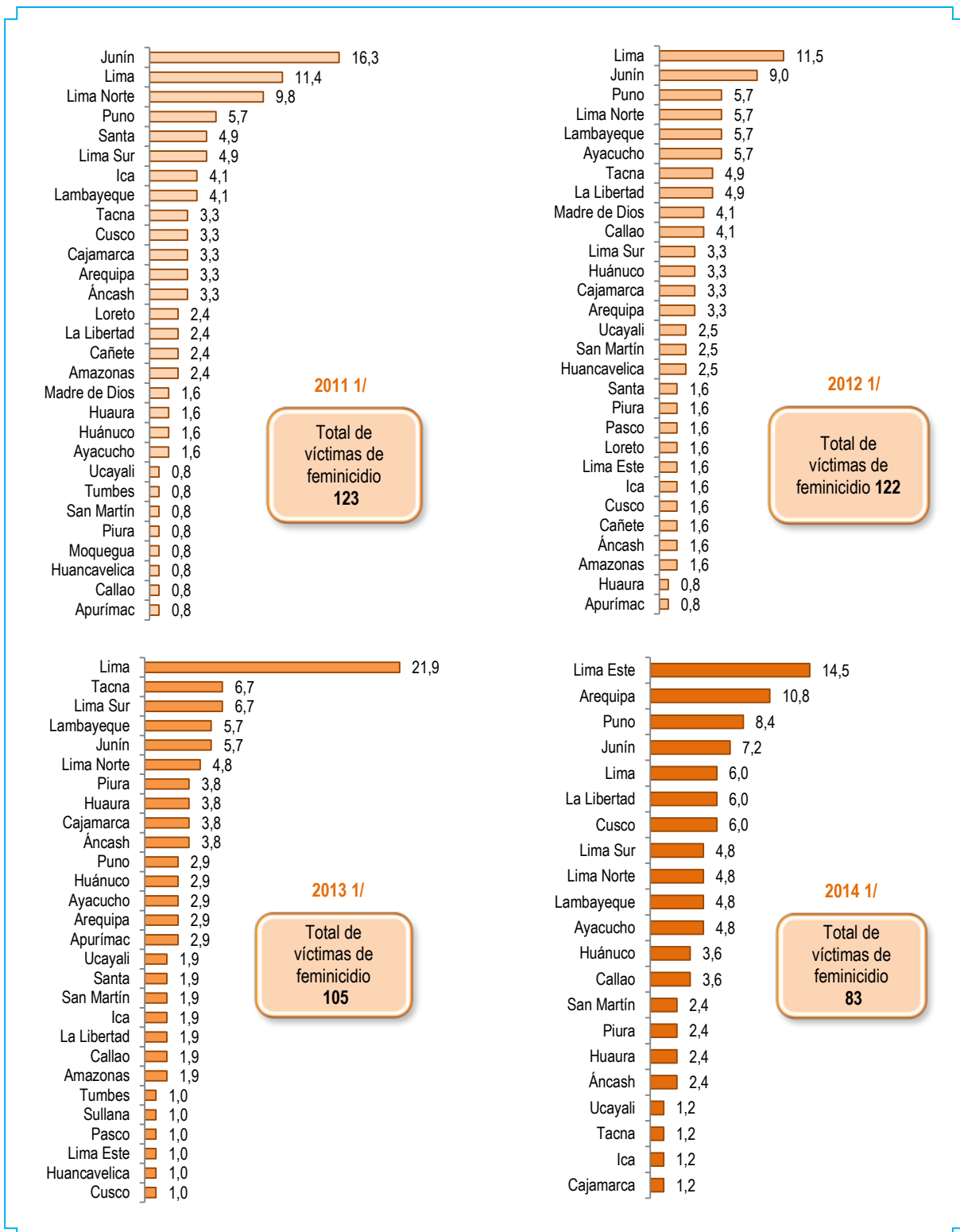
Nota técnica 1: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según distrito fiscal

En el año 2014 el mayor porcentaje de víctimas de feminicidio fue registrado en el distrito fiscal de Lima Este (14,5%); siguen Arequipa (10,8%), Puno (8,4%) y Junín (7,2%). En tanto que, los distritos fiscales que presentaron menores porcentajes de feminicidio fueron Cajamarca, Ica, Tacna y Ucayali, cada uno con 1,2% del total de víctimas.

Gráfico N° 23
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2011-2014
 (Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

1/ En el año 2011 los distritos fiscales de Lima Este, Pasco y Sullana no registraron casos de femicidio; en el 2012, Moquegua, Sullana y Tumbes no registraron casos de femicidio; en el 2013, Cañete, Moquegua, Loreto y Madre de Dios no registraron casos de femicidio; en el 2014, Amazonas, Apurímac, Cañete, Huancavelica, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Santa, Sullana y Tumbes no registraron casos de femicidio.

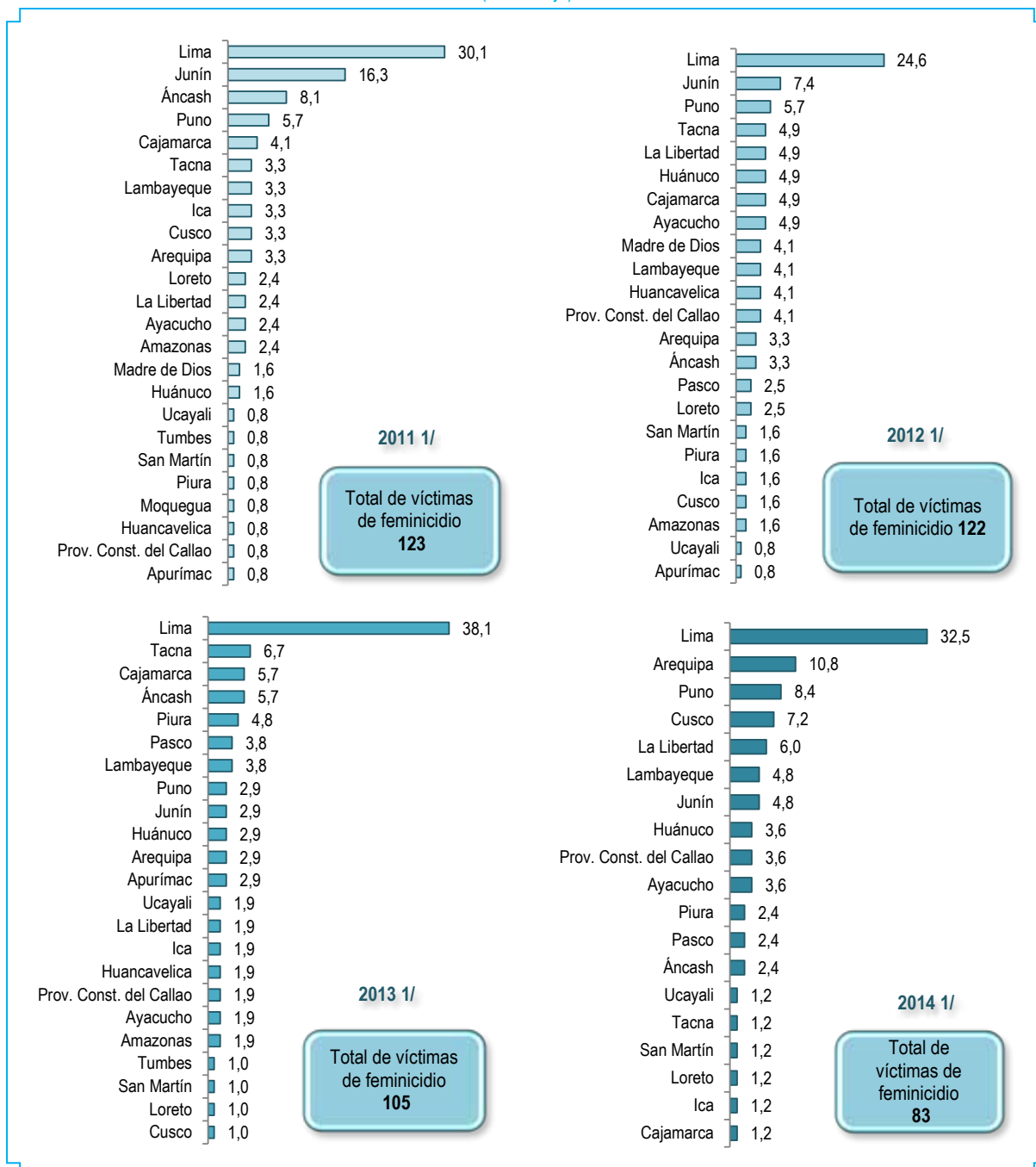
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N°006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan femicidio o tentativa de femicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según departamento

Analizando el periodo 2011 – 2014, se aprecia que el Ministerio Público registró el mayor porcentaje de víctimas de feminicidio en el departamento de Lima que concentra el 30,1% en el año 2011 y 32,5% en 2014.

Gráfico N° 24
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2011-2014
(Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

1/ En el año 2011 el departamento de Pasco no registró casos de feminicidio; en el 2012, Moquegua y Tumbes no registraron casos de feminicidio; en el 2013, Moquegua y Madre de Dios no registraron casos de feminicidio; en el 2014, Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua y Tumbes no registraron casos de feminicidio.

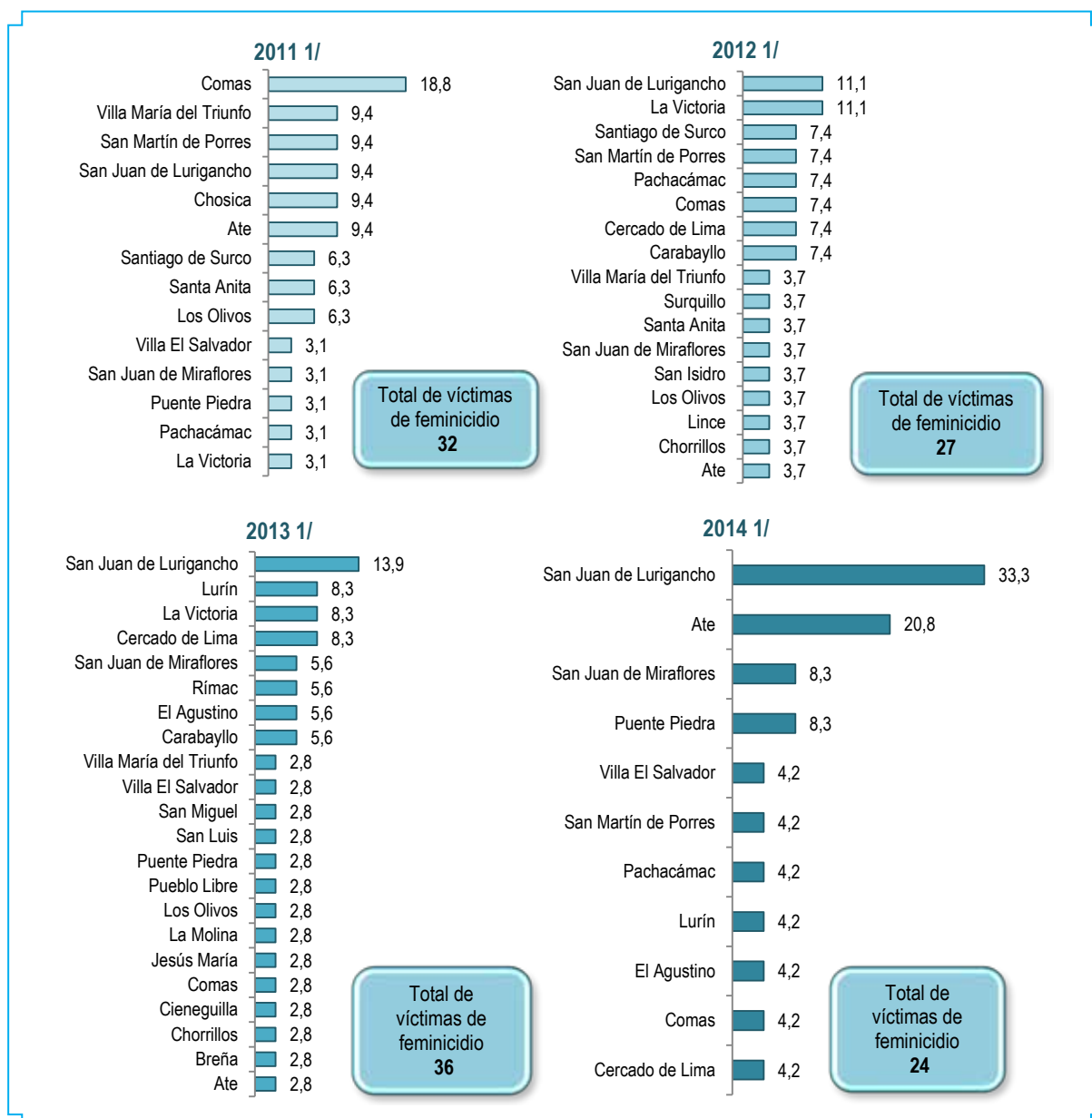
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio - provincia de Lima

En el año 2014, el distrito de San Juan de Lurigancho presenta el mayor porcentaje de víctimas de feminicidio (33,3%), resultando un incremento de 23,9 puntos porcentuales con respecto al porcentaje observado en el año 2011.

Gráfico N° 25
PROVINCIA DE LIMA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2011-2014
(Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

1/ En el año 2011 Breña, Carabayllo, Cercado de Lima, Chorrillos, Cieneguilla, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, Lince, Lurín, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Luis, San Miguel y Surquillo no registraron casos de feminicidio; en el 2012, Breña, Chosica, Cieneguilla, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, Lurín, Miraflores, Pueblo Libre, Puente Piedra, Rímac, San Borja, San Luis, San Miguel y Villa El Salvador no registraron casos de feminicidio; en el 2013, Chosica, Independencia, Lince, Miraflores, Pachacámac, San Borja, San Isidro, San Martín de Porres, Santa Anita, Santiago de Surco y Surquillo no registraron casos de feminicidio; en el 2014, Breña, Carabayllo, Chorrillos, Chosica, Cieneguilla, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Luis, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo y Villa María del Triunfo no registraron casos de feminicidio.

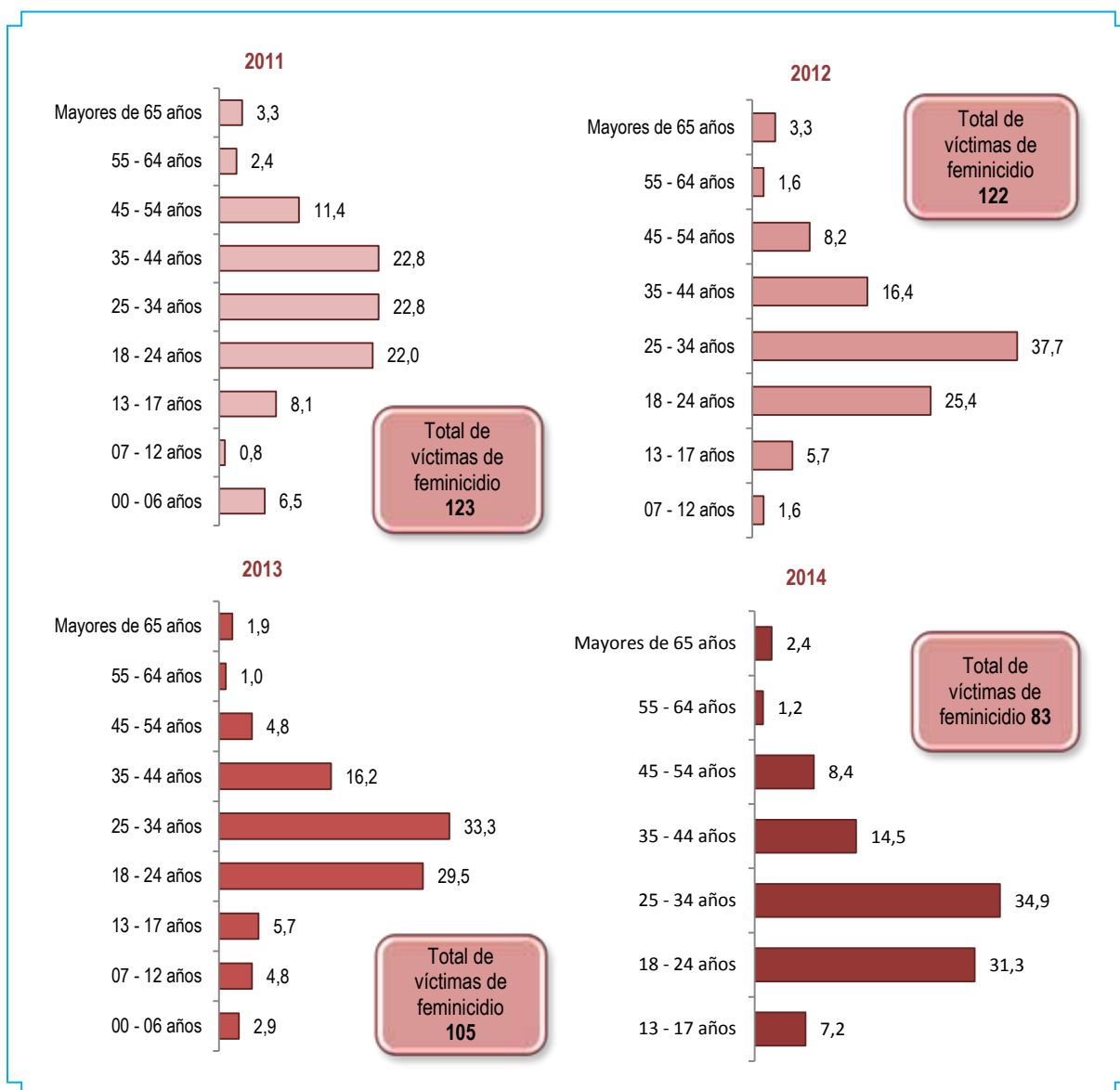
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según grupo de edad

Analizando la información por grupo de edad, las víctimas entre 25 y 34 años de edad concentran la mayor cantidad de víctimas en el periodo 2011/2014. En el año 2014 representaron el 34,9% de víctimas de feminicidio.

Gráfico N° 26
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2011-2014
(Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

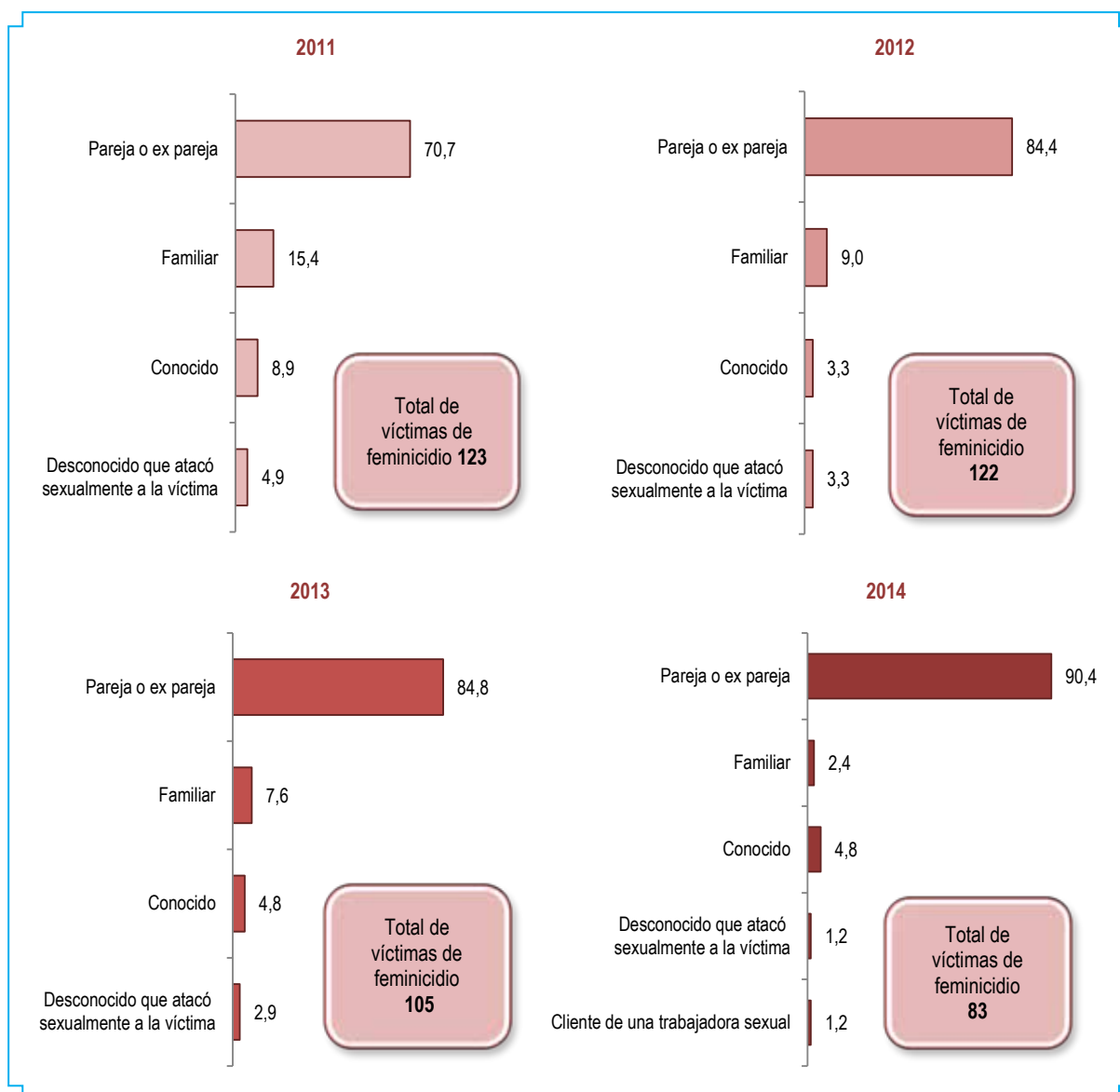
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según relación de parentesco con el victimario

En el año 2014, se muestra que el 90,4% de víctimas de feminicidio fueron atacadas por su pareja o ex pareja. Comportamiento similar se observa en los años 2011, 2012 y 2013.

Gráfico N° 27
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL VICTIMARIO, 2011-2014
 (Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

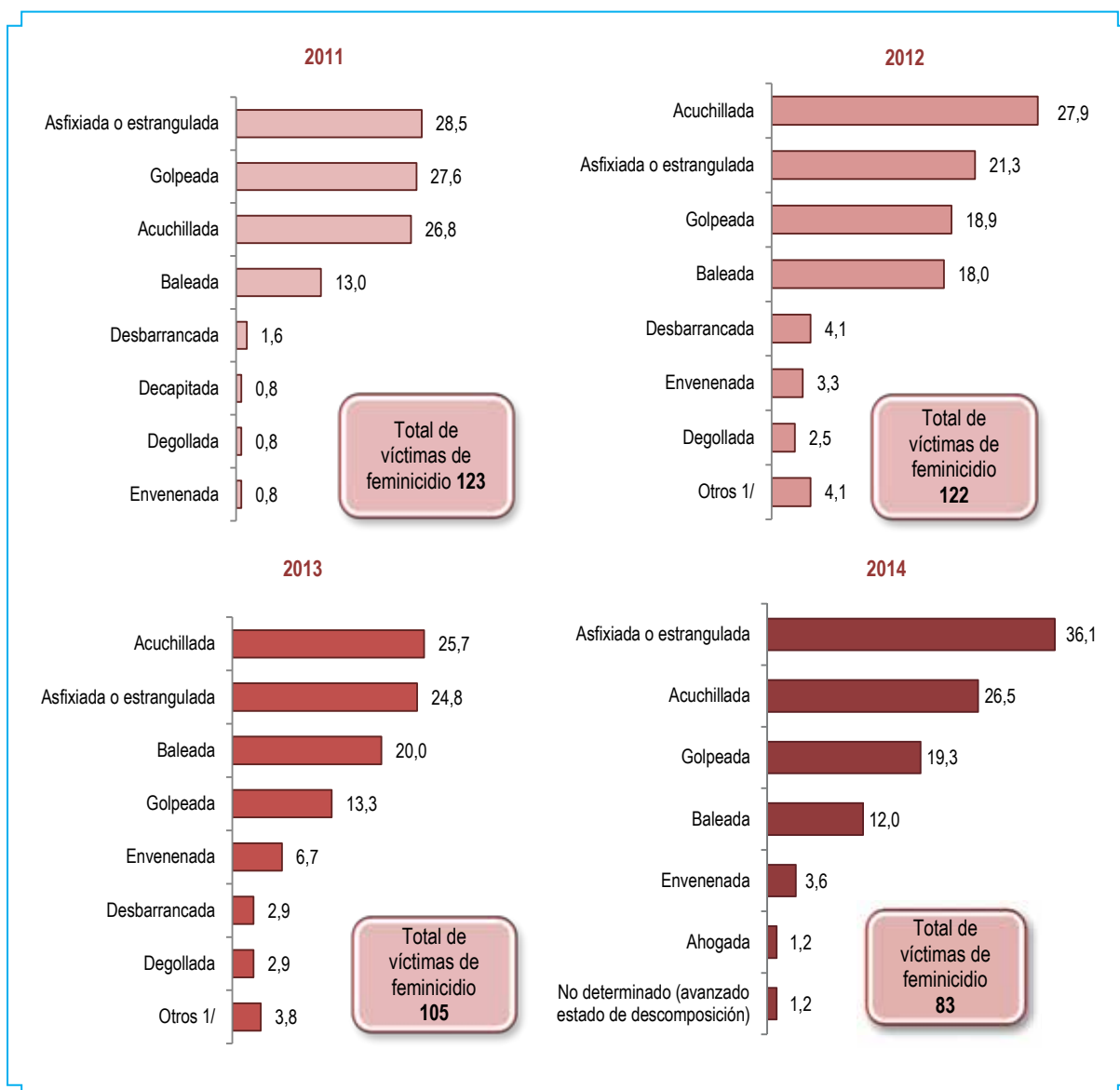
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctima de feminicidio, según forma de homicidio

En el año 2014, la forma de homicidio más frecuente de las víctimas de feminicidio fue asfixia o estrangulamiento (36,1%); siguen acuchillada (26,5%) y golpeada (19,3%), entre otras.

Gráfico N° 28
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN FORMA DE HOMICIDIO, 2011-2014
(Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

1/ En el año 2012 comprende: Atropellada, decapitada, quemada y no determinado por avanzado estado de descomposición; en el año 2013 comprende: Atropellada, quemada, intoxicada (suministro de anestesia) y por múltiples desgarros a nivel perianal post violación.

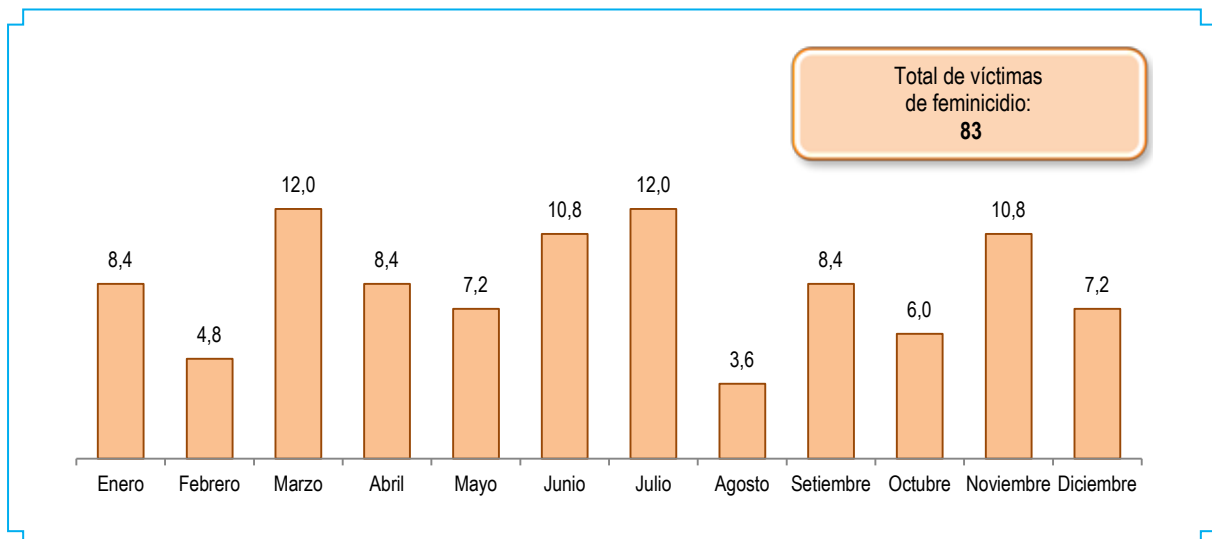
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según mes de ocurrencia

En el año 2014, se observa mayor porcentaje de víctimas de feminicidio en los meses de marzo y julio (12,0%, en cada uno); siguen junio y noviembre (10,8%, en cada caso).

Gráfico N° 29
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA, 2014
(Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

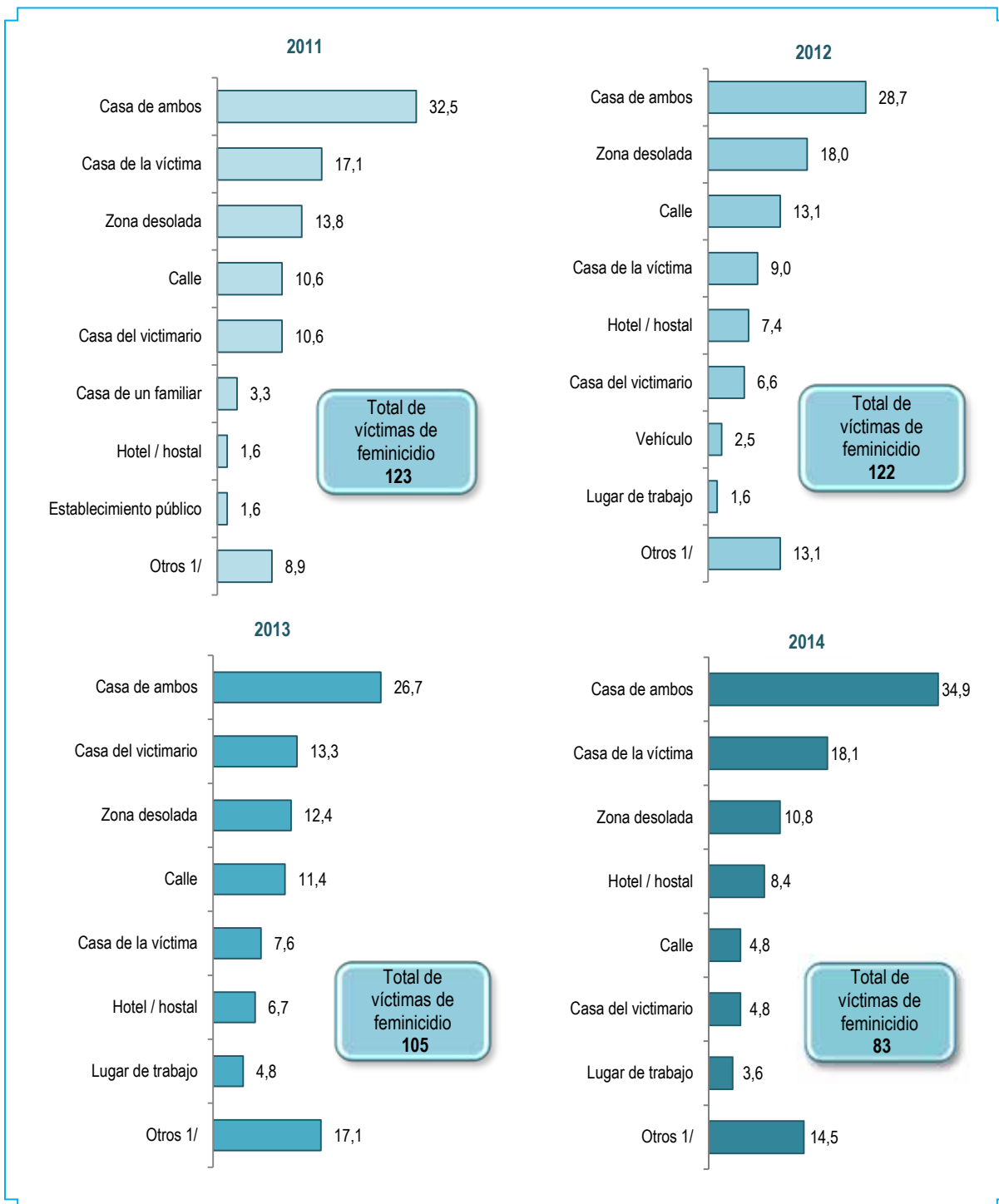
Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

Víctimas de feminicidio, según lugar de ocurrencia

En el periodo 2011/2014, se aprecia que la mayoría de víctimas de feminicidio fueron atacadas en la casa que ambos compartían, es decir, víctima y victimario. En 2014 este porcentaje representó el 34,9%; siguen en casa de la víctima (18,1%), zona desolada (10,8%), entre otros.

Gráfico N° 30
 PROVINCIA DE LIMA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2011-2014
 (Porcentaje)



Fecha de corte: 28/02/2015.

1/ En el 2011 incluye lugar de trabajo, vehículo, entre otros; en el 2012 incluye casa de un familiar, establecimiento público, entre otros; en el 2013 incluye vehículo, casa de un familiar, entre otros y por último en el año 2014 incluye casa de un familiar, vehículo, entre otros.

Nota técnica: Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan femicidio o tentativa de femicidio.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de la Criminalidad.

